



**Sindicato Nacional de Trabajadores De la Industria
Cementera y Sus Derivados, Similares
y Conexos de la República Mexicana.**



ACTA DE RESULTADOS

Siendo las 8:35 horas del día 5 de Abril del año 2024, La Comisión de Consulta integrada por los Compañeros: Miguel Ángel Corro Hernández (presidente) y José Alfredo Puc Camas (escrutador); cumpliendo con lo que dispone el Artículo 390 Ter Fracción II inciso e, f y demas relativos de la Ley Federal del Trabajo, por medio de ésta Acta de Resultados, hacen constar bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la Consulta realizada para la aprobación o no del contenido del Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo Inicial, que tenemos celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CEMENTERA Y SUS DERIVADOS, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA y la Empresa denominada: CEMEX OPERACIONES MEXICO S.A. DE C.V. (AGREGADOS CALKINI), contrato NUEVO, La consulta se realizó el día 5 de Abril del 2024, en un horario de 6:00 hrs. a 8:00 hrs. en el domicilio del Centro de Trabajo en: Camino antiguo a Uxmal S/N, Colonia Guadalupe, Municipio Calkiní, Campeche, C.P. 24903.

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:				
	CON LETRA	CON NUMERO		
Trabajadores con derecho a votar	Treinta y cuatro	0	3	4
Total de votos Emitidos	Treinta y dos	0	3	2
Votos a favor del Convenio de Revisión	Treinta y dos	0	3	2
Votos en contra del Convenio de Revisión	cero	0	0	0
Boletas no válidos y/o cancelados	dos	0	0	2
Votos válidos	Treinta y dos	0	3	2
Votos nulos	cero	0	0	0

Quedando en manifiesto que el Proceso de Consulta cumplió con todos los requisitos establecidos en el Artículo 390 Ter. de la Ley Federal del Trabajo.- La presente Acta de Resultados, el Listado de Trabajadores y las Boletas de Votación, se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, en el archivo del Sindicato.- Firman al calce para constancia, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y los miembros de la Comisión de Consulta.- Damos fe.-----

POR LA COMISIÓN DE CONSULTA

Miguel Ángel Corro Hernández
PRESIDENTE

Jesús Mario González González
SECRETARIO GENERAL

José Alfredo Puc Camas
ESCRUTADOR